Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 22 de octubre del 2022.

Abg. Pablo Seitz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Esta Convocante ha recibido las siguientes observaciones en el marco del proceso con ID N° 420490 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 12, DISTRIBUIDO EN TRES SECTORES CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO, sobre las cuales pasamos a exponer cuanto sigue:

1. ***En el CDP remitido no se ha consignado el ID de la presente licitación.***

Se remite el CDP con el ID de la licitación.

2. ***Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados (ids 420476,421254, 421263, 421266, 421274, 420490), en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.***

El Decreto n° 2992/2019 en su artículo 16 indica: No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de ***aumentar el número de oferentes,*** o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, ***una contratación se programe y efectúe por*** etapas, ***tramos***, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar.
Las licitaciones de empedrados que se encuentra realizando la Municipalidad han sido distribuidas por tramos, tal y como podrá verificarse en el PBC y demás respaldos, todo esto apunta a aumentar la participación de las pequeñas y medianas empresas del ramo y que a su vez, las necesidades de las comunidades sean satisfechas.

3. ***Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.***

Se han cargado los ítems con sus respectivos códigos de catálogo.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

4. ***Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en el mismo difieren con los datos establecidos en los documentos respaldatorios . Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos.***

   Se realizaron las verificaciones y fueron introducidas las correcciones pertinentes conforme a la observación y se remite nuevamente el documento.

En la espera de haber realizado todas las aclaraciones correspondiente y agradeciendo la colaboración de siempre, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CP Olga Franco
Dirección Operativa de Contrataciones